Bogotá, abril 28 del 2026

Señores
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria
Vocera y Administradora
P.A. PLAN TERRAZAS
Bogotá

Asunto: Instrucción de Pago 280 –del Fideicomiso: 14352- P.A PLAN TERRAZAS.

Cordial saludo.

En virtud de lo establecido en el contrato fiduciario número 14352 nos permitimos impartir la siguiente instrucción de pago 280 por un monto máximo de $ **107,100,000**, para el destinario relacionado, que en total asciende a 1 pago, el cual ha sido individualizado e identificado en el documento anexo a esta instrucción.

Por consiguiente, los suscritos actuando en las calidades indicadas al pie de la firma, reconocen y aceptan que:

1. Este escrito junto con el documento anexo constituye una instrucción de pago para la Fiduciaria.

2. La Fiduciaria procesará los pagos señalados en el documento anexo conforme con el instructivo 14352, respecto del cual recibimos información completa, veraz y suficiente al momento del inicio de operación del P.A PLAN TERRAZAS. Por consiguiente, el suscrito reconoce que la Fiduciaria podrá realizar pagos parciales o, incluso, abstenerse de realizar pagos, ante el evento en que no sean gestionadas las novedades.

Atentamente.

OJEDA MEDINA LUIS ALFONSO
Firmado digitalmente por OJEDA MEDINA LUIS ALFONSO
Fecha: 2026.04.28 12:12:06 -05'00'

Luis Alfonso Ojeda Medina
Director de Mejoramiento de Vivienda
Caja de Vivienda Popular
3108151720
Luis.ojeda@cvp.gov.co